✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Ramblas

En este Ayuntamiento se bio una Peticion
dada por D.n Diego Marin Monte [illegible] de la
Coleccion de Arriba y otros V.os en que dizen
estar llegado a su noticia se pretende in
troduzir costumbre y reduzir a ordenanza
el q. siempre q. los V.os y V.os q. tienen tierras
en el partido de la Rambla de las pretendan
negar y contar el Agua cuando a su tanda les
dir [illegible] en que no seara de [illegible]
far [illegible] sea de [illegible] y que este
año se hizo assi para ello se les sigue
grave perjuicio por las razones q. mencio
nan en dicho pedim.to y represen tan a esta villa
q. piden se sirba de mandar sobre se or
dene y lo haga de nuevo para q. en
qualquier tiempo q. convenga que el
heredero la pueda hechar [illegible]
esta como los demas V.os de ella contraria
protestan no les parar perjuicio y lo piden
por testim.o = Y por la ciudad se trata de
[illegible] haviendose conferido sobre su con
tenido por los cavalleros capitulares pre
sentes y no haviendose conformado se boto
en la forma siguiente

El s.r D.n Juan Bravo Ruiz Soler [illegible]
fevez [illegible] Dijo que a tanto no le consta
haya estatuto ni ordenanza que prohiba